

AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE
COMERCIAL, EN FORMA PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4326 /

CALBUCO, 09 AGO. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Traslado de Local Comercial de fecha 17.07.2018, presentada por Don LUIS IVAN MARIN MANSILLA, domiciliado en el Pasaje Villarroel, Los Mineros s/n., de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 940982837.

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 98, de fecha 13.07.2018.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1810286022 de fecha 03.08.2018.

DECRETO:

AUTORIZASE EL TRASLADO de la Patente Comercial de MERCADO PARTICULAR ROL N° 201939, de propiedad de LUIS IVAN MARIN MANSILLA, a su nuevo local ubicado en calle ALMIRANTE LATORRE N° 385, de la ciudad de Calbuco.

OBSERVACIONES: Patente provisoria hasta el 31.12.2018, posteriormente debe regularizar la situación del permiso de edificación del inmueble.

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2018.

ANOTESE y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Secretaría.
- 3) Finanzas.

- 4) Tesorería.
- 5) Control.
- 6) Rentas y Patentes (2)

- 7) Of. de Partes.
- 8) Transparencia.